

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2709

00 0-11

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía VOCOGO TRAVEL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0381 de 31 de julio del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06246 de 25 de julio del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía VOCOGO TRAVEL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

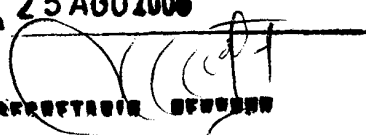
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 JUL 2006


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS


MEG/pcs.
EXP.90259
Trámite No.15390

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 25 AGO 2006


SECRETARÍA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2347 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 157 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 de SEP 2006 de --


DR. HECTOR GAVILANES FUENMAYOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

